GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN (A)

DEPTO -

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE

20 ENE 2015 INDUCA

N° Interno: 5985542

TOTALMENTE TRAMITABES PLUCIÓN EXENTA Nº 205779

المصن

Santiago, 18 de Noviembre de 2015

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 491.153 del año 2015; ${\bf v}$

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. PROFES./TECNICO, a doña Willyana Naomi HERNANDEZ VARGAS de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE de Johana Rafaela VARGAS DE HERNANDEZ, hasta 27.08.2016.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/jemp [721]18/11/2015 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

CLAUDIO ALPAZ FREIRE